

SALTA, 17 ABR 2018

00115

Expediente Nº 14.323/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.323/14 y, en particular, la Nota Nº 0058/18 –que en fotocopia se adjunta- presentada por el Lic. Néstor Javier HURTADO, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de marzo de 2018, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple en la asignatura “Informática” de las carreras de Ingeniería de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en la incompatibilidad, por acumulación horaria, que se genera en virtud de la solicitud que formulara para que se le restituya la Dedicación Semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la misma asignatura.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial y el Responsable de la Cátedra tomaron conocimiento de la renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 28/2018,

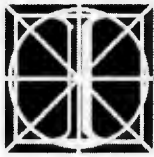
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el Lic. Néstor Javier HURTADO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura “Informática” de las carreras de Ingeniería de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaingia@unsa.edu.ar](mailto:unsaingia@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.323/14

Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Lic. Néstor Javier HURTADO; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00115 -CD- 2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa